

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hago saber: Que en este procedimiento, y con el número 1380/08-AL, se sigue, a instancia del Procurador señor Castro Bugallo en nombre y representación de Fuensanta Tania González Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de Mercedes González Fernández, natural de A Coruña, nacida el 14 de junio de 1953, que vivió en la calle Tabares, de A Coruña, no teniéndose noticia alguna de la misma desde el año 1987, ignorándose su paradero, que tendría actualmente 55 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 19 de noviembre de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—72.174. 1.ª 22-12-2008

ORDES

Doña Josefina Méndez Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/2008 se sigue a instancia de D. Antonio Raña Orqueira, expediente para la declaración de fallecimiento de D.ª Dominga Raña Castro, natural de Cerceda (A Coruña), hija de Pedro y de Andrea, nacida el 8 de noviembre de 1894, quien en el año de 1916 se ausentó de su último domicilio en Cerceda emigrando, probablemente, a América, al parecer a Uruguay, no teniéndose de ella noticias desde esa fecha e ignorándose su paradero desde entonces. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 30 de octubre de 2008.—El/La Secretaria.—69.868. y 2.ª 22-12-2008

ÓRGIVA

Don Antón Henares Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Órgiva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/06, se sigue, a instancia de Encarnación Enrique Cobo expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Manuel Enrique Cobo, natural de Yator (Granada), vecino de Jorairatar, de 9 meses de edad, quien desapareció de su último domicilio en Jorairatar-Ugíjar (Granada), en el cortijo «Los Alcipreses», s/n, no teniéndose de él noticias desde agosto de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Órgiva, 22 de junio de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—72.176. 1.ª 22-12-2008

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora, con funciones de lo Mercantil, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1/2008 referente al concursado «Estación de Servicio Fontanillas, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Se hace constar que ha quedado sin efecto la convocatoria de Junta de acreedores señalada para el día 22 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas.

Zamora, 1 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.924.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal abreviado 000562/2008-D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a «Zarzilla Nuevos Lugares, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Beato Diego de Cádiz, 8-10, bajo, 03009 Alicante, CIF número B-54126362, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.060, folio 207, hoja A-99550, incrip. 1.ª

Administración concursal:

Doña María Alacreu Carbonell, con NIF 29.186.264-T y con domicilio en avenida Maissonave, 19-21, 03003 de Alicante, en calidad de Letrada.

Doña Vicenta Frances Frances, con NIF 74.079-389-T y con domicilio en calle San Carlos, número 134-bajos, 03013 Alicante, en calidad de Economista,

Y por los acreedores se designa a la mercantil «Carpintería Vasco de Gama, Sociedad Limitada».

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por

medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de noviembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—71.870.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concursos voluntarios 872/2008 y 877/2008, Sección C2.

Entidad concursada: Structura Airworks, Sociedad Limitada, con CIF B63838320, y Katorce Engineering, Sociedad Anónima, con CIF A60722758, ambas con domicilio sito en la calle Eduard Maristany 336-352 Badalona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración de concurso: 24 de noviembre de 2008.

Administradores concursales: Don Josep Figueras Comas, en su calidad de abogado, don Xavier Domenech Orti, en su calidad de economista, y la sociedad mercantil De Neef Technologies, Sociedad anónima.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario en sustitución.—71.886.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 654/2008 5.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: «Mireia Bisbe, S. L.».

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de octubre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 13 de noviembre de 2008.

Administradores concursales: Don Melchor Viloca Novellas, economista, DNI 37633400H, domiciliado en Barcelona 08028, rambla Brasil, 5, entr. 3.ª; Susana Tarraso Huesca, Abogada, DNI 46576200G, domiciliada en 08028, avenida Diagonal, 611, 8.ª A, y Edgar López Tivas, con DNI 38086830A, Economista, domiciliada en 08036 Barcelona, calle Córcega, 226, ent. 1.º, 2.º

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de (quince días o un mes) a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—71.949.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 790/2008-G se ha declarado el concurso voluntario principal de Valoración d' Actius, Sociedad Anónima Unipersonal, con NIF número A-58525353 y domicilio en avenida Francesc Cambó, número 17, 6.º B, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso, de fecha 27 de noviembre de 2008, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.887

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 641/2008 7.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Classic Plot, SL.

Fecha de prestación de la solicitud: 23 de octubre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 25 de noviembre de 2008.

Administradores concursales: Doña Francisca López Ríos, con NIF 52195314 B domiciliada en Barcelona, como abogada, Avda. Diagonal 369, 3.º 1.ª

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de (quince días o un mes) a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que

les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—72.580.

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial, don Joaquim Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 812/2008-B se ha declarado el concurso de «Fivent, S.A.» con NIF: A-58413535 y domicilio en polígono industrial Sur, F-1, c/ Porvenir, 94, nave 14, de Llinars del Vallés (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario. Habiendo sido designados Administradores Concursales a:

Don Juan Ferre Falcón (Letrado).

Don Fernando Sánchez (Economista y Auditor).

Como acreedor «ORT Siger Promocions, S.L.».

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 4-12-2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.606.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 421/08 referente al deudor «Cominplas, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—72.611.

HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 212/2008, referente al deudor Iván Alberto Ríos Fera,

se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «Diario de Alto Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Huesca, 23 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.943.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 22/2008 referente a Construcciones y Reformas Idearcasa, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—72.565.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 534/2008 se ha dictado en fecha 12 de Diciembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de «Áridos Naturales y Artificiales García, Sociedad Limitada», con CIF B43542828, y domicilio social en Partida «La Clota», polígono 46, parcela 35 Riudoms (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 12 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.575.